



**PRODIRA, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO,
INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO.**

INFORME ANUAL DEL COMISARIO.

EJERCICIO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017



Estado de Zacatecas al 10 de abril del 2018.

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

Ejercicio 2017

Asamblea de Accionistas
Prodira, S.A. de C.V., Casa de Cambio,
Actividad Auxiliar del Crédito.
PRESENTE.

El Informe que presento en mi carácter de Comisario de esta Sociedad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme al Artículo 10 de la Ley General de Organizaciones y Actividades y Auxiliares del Crédito.

Rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de los documentos de soporte para la elaboración de los estados financieros presentados a ustedes por el Presidente del Consejo de Administración de esta Casa de Cambio sobre el ejercicio financiero del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Como se explica en el dictamen del Auditor Externo los estados financieros (Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de variaciones en el capital contable) preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que les han sido entregados por el Presidente del Consejo de Administración, debidamente firmados por los responsables, reflejan los resultados obtenidos por la Sociedad durante el ejercicio terminado en diciembre del 2017.

Desde que acepté el cargo de Comisario he asistido a las juntas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas, así como, a las reuniones del Consejo de Administración como lo señalan los estatutos sociales.

En el desempeño de mis actividades como Comisario he tenido acceso a la información sobre operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar para constatar que se aplican las disposiciones para Casas de Cambio emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de forma supletoria las normas de información financiera mexicanas

- 1. En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y contempladas por los administradores para preparar los estados financieros ya mencionados y presentados a ustedes, son consistentes, adecuados y pertinentes. Por lo tanto, dicha información refleja en forma razonable, veraz y suficiente la situación financiera de Prodira, S.A. de C.V. Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito al 31 de diciembre del 2017, así como, el resultado de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y sus flujos de efectivo por el año.*

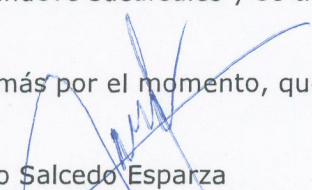
Todo esto de conformidad con los criterios y disposiciones relativos al esquema general de la contabilidad para Casas de Cambio a que se refiere la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y las Disposiciones aplicables a Casas de Cambio emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2009, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado diario oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril, y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8 y 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015 y 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de septiembre de 2016. 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre, 18 de diciembre de 2017 respectivamente, así como la aplicación supletoria de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Examiné el dictamen de la auditoría independiente en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo el cual, concluye que las aseveraciones de la Administración de PRODIRA, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, salvo que la Casa de Cambio requiere una reforma de Estatutos Sociales para adecuarlo a lo establecido en la 52ª. de las Disposiciones de Carácter General, presentan razonablemente el cumplimiento de PRODIRA, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Actividad Auxiliar del Crédito, con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Cambio emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas el 25 de septiembre de 2009 y las Resoluciones 9 de septiembre y 20 de diciembre de 2010, 31 de diciembre de 2014 y 9 de marzo de 2017, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Informo también, que en el mes de septiembre del ejercicio 2017 la Casa de Cambio obtuvo en una institución bancaria la apertura de una cuenta de cheques en moneda nacional donde depositó su capital.

Por último, durante el ejercicio enero - diciembre de 2017 PRODIRA tiene abiertas diecinueve sucursales y se tiene el propósito de seguir reabriendo sus sucursales.

Sin más por el momento, queda de ustedes.



Lucio Salcedo Esparza
COMISARIO DE
PRODIRA, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO, ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CRÉDITO.